



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** COHORTE 2020 CATAMARCA - PFD

---

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud- Universidad Nacional de Catamarca, Sr. Prof. Dr. Omar Barrionuevo, solicitando el dictado del Plan de Formación Docente - Modalidad a Distancia- en dicha Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

- Que la propuesta responde a un genuino requerimiento de los profesionales de la salud, quienes solicitan el dictado del curso para continuar con su formación académica y profesional en una institución con sede fuera del ámbito de la Ciudad de Córdoba;
- Que el objetivo de la actividad es realizar una extensión del Plan de Formación Docente bajo la modalidad establecida para la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC;
- Que la formación estará a cargo de una Comisión Asesora y un equipo pedagógico preparado para esta modalidad, por lo que se prevé un arancelamiento;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar el dictado de una nueva Cohorte del Plan de Formación Docente – Modalidad a Distancia, Sede Catamarca, el cual se registrará por la normativa vigente, RHCD N° 191/20 (Plan de estudios) y RHCD N° 1308/19 (Reglamento).

**Art. 2º:** Aprobar el cobro de una inscripción de pesos novecientos (\$900) y un arancel consistente en 16 cuotas divididas en 8 cuotas por año. El 1º año se cobrarán 8 cuotas de pesos cuatro mil (\$ 4.000) y el 2º año 8 cuotas de pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800).

Art. 3º: Establecer que la organización, desarrollo y supervisión de la actividad aprobada en el artículo precedente corresponde a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud- FCM-UNC, bajo la Coordinación del Sr. Prof. Dr. Jorge Pavan.

Art. 4º: Registrar y comunicar.

